



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres constituye una de las más graves vulneraciones de los derechos humanos en nuestra sociedad y exige una respuesta pública firme, coordinada y eficaz por parte de todas las instituciones.

Entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2026, catorce mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas, según datos de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Esta cifra resulta especialmente alarmante, al duplicar la registrada en el mismo periodo de los dos años anteriores y situarse como la más elevada desde 2020, cuando se contabilizaron diecinueve víctimas en los meses previos al confinamiento derivado de la pandemia de la COVID-19. Asimismo, se trata del noveno valor más alto de toda la serie histórica registrada en los últimos veinticuatro años.

Un elemento particularmente preocupante es que el 71,4% de las víctimas no convivía con su agresor en el momento del asesinato. En concreto, diez de las catorce mujeres asesinadas no compartían domicilio con este, lo que pone de manifiesto que el riesgo no se limita al ámbito de la convivencia y evidencia posibles deficiencias en los mecanismos de protección existentes.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

En relación con la activación de dichos mecanismos, los datos revelan igualmente carencias significativas. Un 35% de las víctimas había presentado denuncia previa, porcentaje superior al registrado en años anteriores —20,8% en 2025, 32,7% en 2024 y 25,9% en 2023—. De las cinco mujeres que denunciaron en 2026, solo una decidió no continuar con el proceso tras su inicio. En los cuatro casos restantes se adoptaron medidas de protección que se encontraban en vigor en el momento de los asesinatos y que, sin embargo, fueron quebrantadas, lo que apunta nuevamente a fallos en la eficacia del sistema.

La gravedad de la situación se incrementa al considerar a los menores de edad víctimas de esta violencia. En el periodo referido, tres menores han sido asesinados, elevando a diecisiete el número total de víctimas mortales. Esta cifra iguala el total de menores asesinados en todo el año 2025 y constituye el dato más alto registrado para este periodo desde que se comenzaron a recopilar estos datos en 2013.

En los últimos meses, el Gobierno de España ha centrado parte de su actuación en abordar las deficiencias detectadas en dispositivos como las pulseras telemáticas de control de agresores, evidenciando una nueva quiebra en el sistema de protección, al tiempo que ha reiterado su compromiso con el despliegue de recursos.

No obstante, según manifestaciones recientes de la delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, Carmen Martínez Perza, de las 461 medidas contempladas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, renovado en febrero de 2025, únicamente se han activado 235, lo que representa un 51% del total.

Este desfase entre los recursos comprometidos y su ejecución efectiva pone de relieve la necesidad de una revisión en profundidad de la gestión de las políticas públicas en esta materia. Resulta imprescindible no solo dotar presupuestariamente las medidas, sino garantizar su implementación real, su seguimiento y la evaluación de sus resultados, desde una perspectiva orientada a la eficacia y basada en datos objetivos.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

En este contexto, se hace necesario reforzar los instrumentos de prevención, protección y respuesta institucional, con especial atención a la detección del riesgo fuera del ámbito de convivencia, al cumplimiento efectivo de las medidas judiciales y al correcto funcionamiento de los dispositivos tecnológicos de control.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a instar a su vez al Gobierno de España a:

1. Revisar y mejorar los mecanismos de seguimiento y cumplimiento de las medidas judiciales de protección, con el objetivo de evitar su quebrantamiento y asegurar una respuesta inmediata y eficaz ante cualquier incumplimiento.
2. Acelerar la ejecución íntegra del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, asegurando la activación del 100% de las medidas comprometidas, así como estableciendo un sistema de evaluación periódica, transparente y basado en indicadores de eficacia.
3. Reforzar las medidas de protección y atención a los menores expuestos a la violencia de género, garantizando su seguridad, atención psicológica y seguimiento específico como víctimas directas.
4. Desarrollar herramientas avanzadas de análisis de datos y predicción del riesgo, que permitan anticipar situaciones de especial peligrosidad y mejorar la toma de decisiones en materia de protección.
5. Garantizar la suficiencia y estabilidad de los recursos económicos destinados a la lucha contra la violencia de género, asegurando su ejecución efectiva y finalista.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

Palacio de la Junta General, 1 de abril de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz